



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 381/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual propone al Consejo Superior Universitario, una designación por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco ha aprobado por Resolución N° 121/92, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 321/2002 el Consejo Académico, ha designado la Comisión Asesora que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Adjunto Ordinario por la Resolución N° 680/95, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

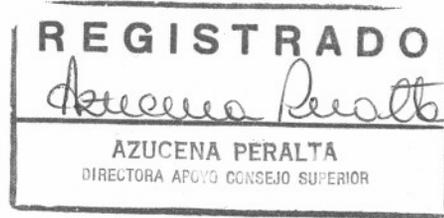
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, al Ingeniero Antonio Felipe Santiago MORENO ( L.E. N° 4.304.136 – Legajo UTN N° 4123) como Profesor Adjunto Ordinario, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Estabilidad I de la especialidad Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1359/2002

hhm



Ing. HÉCTOR CARLOS BROGNO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento